

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1236/21

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ACUERDO

Que en la sesión celebrada el 29 de abril de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

El Sr. Presidente comienza el punto diciendo que se ha añadido un asunto esta mañana, al haber recibido un correo electrónico del Jefe Provincial de la Jefatura de Tráfico de Ávila, al hilo de las resientes delegaciones realizadas al OAR para otros cobros y que lo que se propone es asumir de nuevo la competencia para poner multas de tráfico y su posterior cobro por el Ayuntamiento, que estará delegado en el OAR. Posteriormente, pregunta si hay algo que decir con respecto a este punto.

D.^a M.^a Pilar pregunta si está informado por la Secretaria; al respecto la Sra. Secretaria informa que las delegaciones se pueden retirar en cualquier momento.

El Sr. Presidente señala que la competencia se delegó en tráfico con fecha 24 de junio de 1992.

Se procede a votar y se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Retirar la delegación realizada con fecha 24 de junio de 1992 por el Ayuntamiento de La Adrada a la Jefatura Provincial de Tráfico de Ávila para la tramitación de las multas de tráfico en el citado Municipio.

SEGUNDO. Asumir el propio Ayuntamiento de La Adrada la tramitación y cobro de las multas de tráfico que se interpongan por las autoridades competentes.

TERCERO. Notificar el acuerdo a la Jefatura Provincial del Tráfico de Ávila.

CUARTO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para general conocimiento.

La Adrada, 27 de mayo de 2021.

El Alcalde, *Roberto Aparicio Cuéllar*.